



DECRETO N° 18151

CHIGUAYANTE, **27 SEP 2017**

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; decreto de publicación n°1704 del 08 de septiembre del 2017 que autoriza llamado a licitación, actas de adjudicación y tablas de evaluación licitación 2773-109-L117, Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 793/2017 de fecha 06 de septiembre de 2017; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: Que, conforme a las necesidades del servicio, y en especial a los requerimientos de Farmacia Municipal Chiguayante de abastecerse medicamentos, el presente Decreto viene a adjudicar licitación 2773-109-L117, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley 19.886.

DECRETO:

1.- Acéptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública N° **2773-109-L117**, "**MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL N°7**" a la siguiente empresa:

PROVEEDOR	RUT	VALOR (IVA incluido)
ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA - ALCON CHILE FARMACÉUTICO	86.537.600-6	\$ 464.205
ASTRAZENECA	76.447.530-5	\$ 567.392
NOVOFARMA SERVICE S.A. - BOEHRINGER	96.945.670-2	\$ 1.039.530
EUROFARMA CHILE S. A.	79.802.770-0	\$ 316.528
ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA.	81.378.300-2	\$ 554.832
LABORATORIOS RECALCINE S.A	91.637.000-8	\$ 671.160
ETEX FARMACEÚTICA LIMITADA	78.026.330-K	\$ 587.860
	TOTAL	\$ 4.201.507

2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 2152204004003 correspondiente al presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde



HECTOR RODRIGUEZ ORTEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VRB/HRO/LPG/MMA/CRH/JES/jfs



VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTOR (E) DAS

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de control
- Secretaría municipal
- Abastecimiento Clínico DAS
- Archivo



29 SEP 2017

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE